

**Nombre de alumno: Lucía
Gonzalez**

**Nombre del Prof: Lic. Roxana
Moreno**

Materia: Bioética veterinaria

**Nombre del trabajo: Derecho
animal**

**Grupo: 8° Medicina veterinaria
y Zootecnia**

XXX DERECHO ANIMAL



A) TODO ANIMAL QUE EL HOMBRE HA ESCOGIDO COMO COMPAÑERO, TIENE DERECHO A QUE LA DURACIÓN DE SU VIDA SEA CONFORME A SU LONGEVIDAD NATURAL.
B) EL ABANDONO DE UN ANIMAL ES UN ACTO CRUEL Y DEGRADANTE.



TODO ANIMAL DE TRABAJO TIENE DERECHO A UNA LIMITACIÓN RAZONABLE DEL TIEMPO E INTENSIDAD DEL TRABAJO, UNA ALIMENTACIÓN REPARADORA Y REPOSO.



TODO ANIMAL PERTENECIENTE A UNA ESPECIE SALVAJE, TIENE DERECHO A VIVIR LIBRE EN SU PROPIO AMBIENTE NATURAL, Y A REPRODUCIRSE.



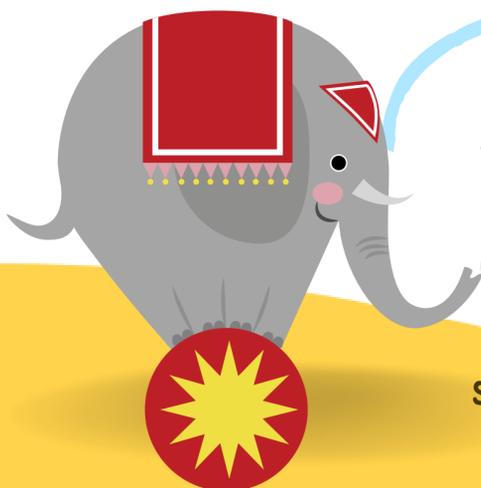
EL HOMBRE, NO PUEDE ATRIBUIRSE EL DERECHO DE EXTERMINAR A OTROS ANIMALES O DE EXPLOTARLOS VIOLANDO ESE DERECHO.



SI ES NECESARIA LA MUERTE DE UN ANIMAL, ÉSTA DEBE SER INSTANTÁNEA, INDOLORA Y NO GENERADORA DE ANGUSTIA.



TODOS LOS ANIMALES TIENEN DERECHO A LA ATENCIÓN, A LOS CUIDADOS Y A LA PROTECCIÓN DEL HOMBRE.



A) NINGÚN ANIMAL DEBE SER EXPLOTADO PARA ESPARCIMIENTO DEL HOMBRE.
B) LAS EXHIBICIONES DE ANIMALES Y LOS ESPECTÁCULOS QUE SE SIRVAN DE ANIMALES SON INCOMPATIBLES CON LA DIGNIDAD DEL ANIMAL.

TIENE LA OBLIGACIÓN DE PONER SUS CONOCIMIENTOS AL SERVICIO DE LOS ANIMALES.

